

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

02

DECRETO ALCALDICIO N° 7.670 /

Monte Patria, 17 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 648, de fecha 13.06.2016.-
- Cotización del Proveedor Rosa Tapia Rojo, RUT. 9.620.384-5, por \$330.000.
- Cotización del Proveedor Margarita Morgado Tapia, RUT, 6.793.288-9, por \$369.980.
- Cotización del Proveedor Maritza Soledad Cortés Jofre, RUT. 13.365.309-0, por \$286.600.

RESUELVO



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1476-SE16, menor a 10 UTM, por compra de insumos alimenticios para actividad a realizarse el día lunes 20 de junio de 2016, a las 18:00 horas en escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, insumos a entregar por la proveedora **MARITZA SOLEDAD CORTES JOFRE, RUT. 13.365.309-0**, por un valor de **\$286.600** (doscientos ochenta y seis mil seiscientos pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 003** "Alimentos Utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras Actividades Afines", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xjc



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"